

PRORROGA N°4 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°5448 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°46.682.025 expedida en Paipa - Boyacá, nombrada por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C mediante Decreto N°246 del 22 de Julio de 2024 y posesionada el 23 de julio de 2024, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, persona jurídica identificada con **NIT N° 900.959.048-4**, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de Abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **PAULA ANDREA NAVAS PIEDRAHITA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52500032, en su calidad de Representante Legal de la firma **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S** con **NIT N° 901.550.788-2**, quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA** al contrato **N°5448-2024**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, Manual de Contratación - Resolución 680 del 28 de septiembre de 2023, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 2) Que el 16 de mayo de 2024, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA celebraron el contrato N°5448-2024, el objeto contractual consiste en **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO NO. 1 Y EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO”** 3) Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma **UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.528.696) M/CTE – EXENTO DE IVA.** 4) El término inicial de ejecución contractual fue de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual. Contados a partir del **01 de junio de 2024** hasta el **30 de junio de 2024.** 5) Que el 13 de junio de 2024 se suscribió, **MODIFICATORIO N°1** en el sentido de modificar los ítems adjudicar en el contrato tal como se detalla en el documento. 6) Que el 21 de junio de 2024 se suscribió, **PRORROGA N°1** en un término de **DOS (02) MESES.** 7) Que el 31 de julio de 2024 se suscribió, **PRORROGA N°2** en un término de **SEIS (06) DIAS.** 8) Que el 04 de septiembre de 2024 se suscribió **PRORROGA N°3** en un término de **UN (01) MES Y UN (01) DIA.** 9) Que mediante comunicación recibida el 25 de septiembre de 2024, el Profesional Universitario de la Dirección Administrativa en calidad de supervisor del Contrato con el visto bueno de la Directora Administrativa, solicitan **PRORROGAR** al termino de ejecución en **UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS** con base en la siguiente justificación: **“SE REQUIERE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. EL CONTRATO 5448 DE 2024 TIENE COMO OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO NO. 1 Y EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO. A LA FECHA CON CARGO AL CONTRATO 5448 DE 2024 NO SE HAN REALIZADO SOLICITUDES DE PEDIDO POR LO QUE SU EJECUCIÓN ESTÁ EN UN 0%, CON UN SALDO DISPONIBLE DE \$1.528.696 Y TIENE COMO FECHA DE FINALIZACIÓN EL 07 DE OCTUBRE DE 2024. POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO PRORROGAR EL CONTRATO 5448 DE 2024 EN UN (1) MES Y CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE**

**PRORROGA N°4 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°5448 DE 2024
CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE
E.S.E. Y JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S**

OCTUBRE DE 2024.” 10) Que la solicitud es jurídicamente viable y conforme a lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el termino de ejecución del contrato en **UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS**, contados a partir del **08 de octubre de 2024** hasta el **12 de noviembre de 2024**. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIA.** El contratista se compromete a ampliar la Garantía de conformidad con los amparos inicialmente pactados en el contrato primigenio al tiempo prorrogado. La póliza deberá ser cargada en el SECOP II, para su respectivo tramite de aprobación por parte de la entidad. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga se entiende perfeccionada con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co. **CLÁUSULA CUARTA: FIRMA ELECTRÓNICA.** Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma de la presente prórroga, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato **N° 5448-2024** conservarán su vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSÍ.

	Nombre	Cargo
Aprobado por:	Gabriel Ricardo Camacho Arcila	Director de Contratación
Elaborado por:	Andrés Felipe Flórez	Profesional Universitario 
Revisado Por:	Gilma Duarte Amado	Profesional Especializado III 